



# **COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**

## **CONSEJO NACIONAL**

### **CMP SUSCRIBE PRONUNCIAMIENTO DE SPOG SOBRE RESIDENTADO EN OBSTETRICIA**

El Colegio Médico del Perú suscribe el pronunciamiento público emitido por nuestra Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología – SPOG – frente a la expedición del Decreto Supremo N° 026-2016-SA que aprueba el reglamento de Residentado en Obstetricia dirigido a profesionales obstetras:

La Ley N° 30220 establece (respetando la autonomía académica y la libertad de cátedra), que el ente rector del sistema es el Ministerio de Educación, en consecuencia el D.S. N° 026-2016-SA dictado por el Ministerio de Salud, es una expresión invasiva de las competencias y atributos que la nueva ley universitaria asigna al Ministerio de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). La malla curricular de los profesionales obstetras, sus competencias y sus límites, los determina la universidad y no el Congreso de la República, ya que su actividad profesional se circunscribe a labores de apoyo y complemento a la labor que realizan los médicos ginecólogos obstetras en la atención de la mujer durante la gestación, parto y puerperio, por lo tanto es innecesario promover mediante un D.S. este tipo de residentado.

Es una falacia mencionar como fundamento de este D.S., que este tipo de residentado en obstetras contribuirá a la mejora de la realidad sanitaria, por el contrario, generará más confusión a la ya existente en la población, además que podría fomentar el intrusismo con serios daños a la salud pública.

A partir de la fecha, el Colegio Médico del Perú no dará creditaje, no auspiciará, ni prestará sus instalaciones a ningún evento que otorgue herramientas para que profesionales no médicos generen intrusismo, con el consiguiente daño a la salud pública.

Igualmente, el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú interpondrá las acciones legales que la Constitución le faculta, para derogar el D.S. que implementa ilegalmente el residentado en obstetricia, mediante el mecanismo de acción popular.

Lima, 03 de agosto de 2016

**Dr. Miguel Palacios Celi**  
Decano Nacional

**Dr. Raúl Urquiza Arestegui**  
Secretario del Interior